

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL 7 DE MARZO DEL 2018**

Aprobación de acta:

Se aprobó el proyecto de acta de la sesión del Consejo de la Escuela de Posgrado del 8 de noviembre del 2017.

Acuerdos:

1. Escuela de Posgrado. Evaluación de propuestas de docentes invitados

El Consejo de la Escuela de Posgrado revisó la lista de los profesores visitantes propuestos por los programas para el Mes Internacional de la Escuela de Posgrado y acordó por unanimidad aprobar a treinta y uno de los treinta y cuatro docentes propuestos. Se tomó en consideración lo siguiente:

- Las postulaciones conjuntas de los programas
- Que correspondan al mes de setiembre
- La destacada trayectoria del docente

2. Escuela de Posgrado. Revisión del reglamento de tercera matrícula de alumnos

El Consejo de la Escuela de Posgrado revisó el artículo 28° del Reglamento de Matrícula correspondiente a la tercera matrícula de los alumnos de la Escuela de Posgrado y acordó por unanimidad aprobar la propuesta que consiste en que el Decano deniegue la solicitud de permanencia de la persona interesada si tuviera más de tres eliminaciones, sin solicitar la opinión del Director. En una tercera permanencia autorizada se notificará al estudiante y al Director que se aprueba la solicitud por última vez.

3. Escuela de Posgrado. Revisión de registro de notas decimales

El Consejo de la Escuela de Posgrado revisó el artículo 68° del Reglamento de la Escuela de Posgrado correspondiente a la calificación de notas decimales y acordó por unanimidad aprobar la propuesta de que las pruebas puedan ser calificadas con números decimales de cero a veinte con el redondeo solo para notas finales a favor del alumno.

4. Escuela de Posgrado. Determinación de plazo para la presentación de la solicitud de recalificación de notas

El Consejo de la Escuela de Posgrado revisó el artículo 69° del Reglamento de la Escuela de Posgrado correspondiente a las solicitudes de reclamo presentadas por los alumnos y acordó solicitar la modificación del artículo mencionado incluyendo la propuesta del profesor Luis Valdivieso además de establecer un plazo máximo de siete días útiles después de recibida la entrega física de la evaluación para solicitar la recalificación.

5. Programa de Estudios Andinos. Convenio de Doble Grado con la Universidad de Yamagata

El Consejo de la Escuela de Posgrado revisó el convenio de doble grado entre el Programa de Estudios Andinos de la PUCP y la Universidad de Yamagata, de Japón, y acordó por unanimidad solicitar al profesor Marco Curatola, Director del programa, el detalle de cómo se ejecutará el convenio.